

FRENTE

INTERSINDICAL

del

Frigorifico Nacional

PARLAMENTO

SENADO

CONTIENE :

ACTA TESTIMONIO CORTE ELECTORAL.-

RECURSO REVOCACION DELEGADO OBRERO.-

RELACION DE PROPUESTAS, INICIATIVAS Y

SOLICITUDES DE INFORMES DEL DELEGADO OBRERO

PERIODO 27/5/67 al 12/2/69.-

Montevideo, agosto 27 de 1969.-

Señor: Representante Nacional

P r e s e n t e .

Como es de su conocimiento por reciente Decreto del Poder Ejecutivo ha sido ampliado el período de intervención del Frigorífico Nacional hasta el 31 de diciembre del etc. año.-

Dicha medida, además de reiterar clara violación de la Ley y la Constitución, por el carácter del Organismo intervenido en primer término y porque en ningún momento se confirmaron los extremos en que se fundamenta su aplicación ha significado hasta ahora, exclusivamente, mecanismo acelerante del deterioro del Frigorífico Nacional.-

En ese sentido fuentes oficiales reconocen que la situación actual de éste es caótica, que soporta un estado crítico mucho más grave ahora que en la época en que el Gobierno impuso su intervención.-

Sin lugar a equívocos, esa actitud reñida con el más elemental interés de recuperar el Ente Testigo, ha sido impulsado, presionado precisamente por los grupos que desde su creación han intentado eliminarlo.- El contralor y la denuncia permanente que en los últimos tiempos venía ejerciendo sobre actividades de la industria privada en perjuicio del País, las medidas de índole interno que evidenciaban incapacidad jerárquica reflejada principalmente en su profunda carencia de imaginación e iniciativa para resolver problemas y crear nuevas opciones; la defensa del abasto de carne y la expansión industrial del Instituto; la elaboración de un verdadero plan de reestructura, en función de las necesidades nacionales, y nó de los capitales invertidos para lucro privado en la competencia; la rigidez de una política decididamente contraria al acómodo, reclamado y vigilado por la Delegación Obrera en el Directorio del Frigorífico Nacional, conforma la auténtica causal que culminó en la intervención.-

Admitir el estado de cosas expuesto, la manifiesta irregularidad que representa, la violación de la Ley, el desconocimiento de las disposiciones constitucionales; es aceptar que el Frigorífico Nacional ha finalizado su ciclo, que la función que le encomendó el Legislador puede quedar librada al libre juego de intereses ajenos a los del País; en definitiva que la riqueza nacional no merece contralor alguno.-

Precisamente por que los trabajadores entienden que ello no debe ser así, sino que por el contrario actualmente los hechos exigen con extrema inflexibilidad la presente de un Ente Testigo, que el Frigorífico Nacional se salvará por el camino de la normalidad de su funcionamiento y nó por el cercenamiento de sus facultades, es que han interpuesto recurso de revocación contra la resolución del Poder Ejecutivo que lo intervino.-

El Poder Legislativo no puede permanecer indiferente ante quien ignorando la Ley No. 8282- de creación del Frigorífico, han entregado el abasto a frigoríficos privados con las consecuencias que son de dominio público, desplazando a Directores que se oponen a proyectos que significaban su liquidación y por lo tanto debe intervenir con urgencia evitando una verdadera catástrofe nacional.-

Para su mejor ilustración agregamos a la presente, copia del "ACTA TESTIMONIO" de la Corte Electoral; recurso de revocación contra la decisión de intervención; RELACION DE PROPUESTAS Y SOLICITUDES DE INFORMES presentadas por la Delegación Obrera durante su actuación y de la nota elevada por el "Directorio Interventor" al Ministro de Industria y Comercio, todos documentos que ratifican plenamente lo sostenido a través de lo expresado.-

De la responsabilidad que asuma pues el Poder Legislativo en el problema que se plantea depende el futuro de una industria básica e insustituible.-

POR LA MESA EJECUTIVA:

José Gutiérrez

Ricardo A. Cáceres

TESTIMONIO.- ACTA N° 4472.- En Montevideo a veintiseis de abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo las 16y30, se reunió en sesión extraordinaria la Corte Electoral.- Asisten los señores Doctor Abel Segarra, Doctor Raúl E. Negro, Doctor David Bonilla Fontes, Señor Sigifredo Goffi y Profesor Milton Stelardo.- Preside el Doctor Segarra.- Actúa en Secretaría el Doctor Urruty.- Abierto el acto el Señor Presidente expresa que las Comisiones Escrutadoras designadas por la Corte para intervenir en las elecciones de integrantes del Directorio del Frigorífico Nacional en representación de los empleados y obreros de la citada Institución y de los productores remitentes y accionistas, terminarán respectivamente sus tareas el 14 y el 21 del corriente. Agrega que han transcurrido los dos días que acuerdan los reglamentos aplicables a ambas elecciones (artículo 38 y 30) para recurrir de las resoluciones adoptadas por las Comisiones Escrutadoras, sin que se dedujera recurso alguno, por la cual corresponde proceder a la proclamación de los candidatos electos.- De acuerdo con las actas finales labradas por las Comisiones Escrutadoras, que se tienen presentes, el resultado de cada una de las elecciones es el siguiente: Elección de un Miembro del Directorio del Frigorífico Nacional en representación de empleados y obreros.- Hoja de votación N° 4, lema "Frente Intersindical para la Defensa del Frigorífico Nacional" 1.996 votos (mil novecientos noventa y seis) hoja de votación N° 5, lema "Por una fuente de trabajo que nos brinde a todos más pan, paz y libertad" 981 (novecientos ochenta y un) votos, en blanco, 16 (dieciséis) anulados 4 (Cuatro).- Elección de dos miembros del Directorio del Frigorífico Nacional en representación de los productores remitentes y accionistas. Hoja de votación N° 1 lema "Por la defensa del Frigorífico Nacional, Casa Blanca y la Producción Granjera del País" 1500 (mil quinientos) votos; hoja de votación N° 3, lema "Defensa y Recuperación del Frigorífico Nacional" 781 (setecientos ochenta y un) votos.- En blanco 2 (dos). Anulados 490 (cuatrocientos noventa). En consecuencia y de acuerdo con el resultado de ambas elecciones corresponde proclamar para integrar el Directorio del Frigorífico Nacional por el presente período constitucional de gobierno (Ley N° 12.263, Art. 2° y Ley N° 12.475, art. 13) en representación del personal de dicho Instituto al primer titular de la hoja de votación N° 4, Sr. José Gutiérrez y para integrar el referido Directorio por el mismo período en representación de los productores remitentes y accionistas al primer titular de la hoja de votación N° 1, Sr. Darian M. Pepe y al primer titular de la hoja de votación N° 3, Ing. Agr. Jacobo Piñeyrúa Saavedra. De inmediato la Corte adopta la siguiente resolución: VISTO: Lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 12475 de 17 de diciembre de 1957, teniendo presente lo que resulta de los antecedentes elevados por las Comisiones Escrutadoras y atento a que vencido el plazo señalado por los artículos 30 y 38 de Reglamentaciones de 12 de enero de 1967 no se ha presentado ningún recurso sobre los referidos actos eleccionarios.- LA CORTE ELECTORAL DECRETA: 1) Proclámase Miembro del Directorio del Frigorífico Nacional al señor José Gutiérrez hasta la terminación del actual período constitucional de gobierno, -28 de febrero de 1972- (Ley 12.263, art. 2°) en

representación del personal de empleados y obreros de dicho Instituto.- 2) Proclánase Miembro del Directorio del Frigorífico Nacional a los señores Danián M. Pepe e Ing. Agr. Jacobo Piñeyrúa Saavedra hasta la terminación del actual período constitucional de Gobierno- 28 de febrero de 1972- (Ley 12263 art. 2º) en representación de los productores renitentes y accionistas de dicho Instituto.- 3) Expídanse testimonios para entregar a los Miembros electos y para remitir al Poder Ejecutivo y al Directorio del Frigorífico Nacional.- De inmediato, previa lectura y aprobación del acta, se levanta la sesión a las 17y30.- ABEL J. SEGARRA.- RAUL E. NEGRO.- DAVID BONILLA FONTES.- MILTON STELARDO. SIGUIFREDO GOÑI.- CARLOS A. URRUTY, Prosecretario Letrado.- Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra en la Secretaría de la Corte Electoral. En cumplimiento de lo dispuesto por la Mesa de la Corte y para el señor José Gutiérrez se expide el presente en Montevideo, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.-----

CARLOS A. URRUTY.-  
Srio. Ldo.

EL DELEGADO OBRERO INTERPONE RECURSO DE REVOCACION CONTRA EL DECRETO  
385/69.- (Prórroga intervención del Directorio Fco. Nacional).-

Montevideo, agosto 22 de 1969.-

Señor: Presidente de la República

Don Jorge Pacheco Areco.-

JOSE GUTIERREZ, en mi carácter de Director del Frigorífico Nacional, irregularmente separado del cargo por la Intervención, ante Ud. me presento y expongo:

Que vengo a interponer el recurso de revocación contra el Decreto N° 385/69 por el cual se prorroga la Intervención del Frigorífico Nacional, en virtud de los fundamentos siguientes:

1.- El Poder Ejecutivo carece de facultades para decretar y continuar la Intervención del Frigorífico Nacional, en virtud de la naturaleza jurídica del Instituto y de la ley de creación, que en ninguna de sus disposiciones confiere la facultad excepcional que el Poder Ejecutivo pretende ejercitar.-

2.- Tampoco el Frigorífico Nacional constituye servicio u organismo respecto de los cuales reconoce la Constitución de la República facultades de contralor e intervención al Poder Ejecutivo.-

3.- El fundamento jurídico alegado en el decreto de intervención es absolutamente rebuscado e improcedente, pues la ley 10.940 del 19/9/47, confiere facultades para situaciones totalmente distintas a la que se ha invocado para la intervención.- En efecto, los arts. 11 y 13 apartado 4to. tienen que ver con el abaratamiento de precios mediante la rebaja o supresión de derechos aduaneros (art. 11), lo que está indicando, al referirse a derechos aduaneros, que se trata de artículos importados, y en los arts. 11 - ap. b y 13 ap.4, a la defensa del consumo en las hipótesis de ocultamiento de mercaderías y otras maniobras de especulación, que de ninguna manera son presupuestos de hecho que se hayan dado en la gestión del Frigorífico Nacional.- Prueba de ello es que el citado numeral 4to. del art. 13 establece el secuestro de las mercaderías de primera necesidad lo que supone maniobras indebidas en la retención de esas mercaderías que de ninguna manera pueden invocarse en relación a la gestión del Frigorífico Nacional.- Se distorsiona así totalmente el sentido y la aplicación de normas jurídicas dictadas en base a otros objetivos y previendo situaciones radicalmente distintas.-

4.- Por otra parte, existe una desviación de poder percibirse subyacente la finalidad de excluir al delegado obrero que planteó en el Directorio del Frigorífico, medidas eficaces de defensa del consumo como por ejemplo, que por el término de 90 días el Consejo Nacional de Subsistencias se convirtiera en único comprador de todas las haciendas enviadas a la Tablada Nacional, para de esa manera eliminar la posibilidad de precios ocultos que pagaban los Frigoríficos Privados.- También propuso el suscrito delegado obrero, la verificación de las cuotas de faenas necesarias para los departamentos del Interior, y en particular la investigación de los precios F.O.B. de la carne congelada, dado que existía comprobación

de existía de precios ocultos.- Esas propuestas, además de otros aspectos planteados por la Delegación Obrera, demuestra que existía la preocupación y las soluciones para la defensa del consumo.- Y de ninguna manera se daban los presupuestos de hecho relativo a los artículos de primera necesidad determinados en la Ley 10.940 para la intervención de establecimientos por parte del Consejo Nacional de Subsistencias.-

Por todo lo expuesto, solicito:

Se tenga por interpuesto, de acuerdo al art. 317 de la Constitución de la República, recurso de revocación contra el Decreto N° 385 de 1969, prorrogando la intervención del Frigorífico Nacional.-

Otrosí digo; Adjunto Testimonio del Acta de la Corte Electoral que acredita la calidad invocada por el suscrito.-

José Gutiérrez.-

RELACION DE ASUNTOS MAS IMPORTANTES PLANTEADOS .-

PROPUESTAS REALIZADAS .- PEDIDOS DE INFORMES .-

Fecha de ingreso al Directorio 27 de mayo de 1967.-

Separado del cargo el día 12 de febrero de 1969.-

<u>No. ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>A S U N T O</u>
4 5 4 4	6/6/967	.... Anulación de las entregas mensuales de mercaderías que recibían los Directores en carácter de "PRUEBAS-DONACION".- ( 1 cajón).-
4 5 4 6	13/6/967	.... Solicitud de informes sobre la compra de cerdos que se realiza en el Organismo, con rendimiento aproximado estimado por el comprador y rendimiento real.- De existir diferencias indicar que incidencia tiene la misma en los costos de producción.-
4 5 4 8	16/6/967	.... SOLICITUD DE INTERVENCION EN LA SECCION VENTAS "PLAZA E INTERIOR".- Se resuelve frente a la documentación presentada la separación del cargo del Jefe y Sub-Jefe de ese Departamento, y la creación de una Comisión Interventora con amplias facultades que en su informe de fecha 27/11/67, comprueba; total desorganización; irregularidades; cheques en blanco de algunos distribuidores en los cajones de la sección; Distribuidores de grasa del interior que gozan de un descuento "especial", que es utilizado por agentes en Montevideo; venta de sebos y estearinas a una sola firma sin modificación de precios en el término de 1 año etc...-
4 5 5 0	27/6/967	.... Solicitud para que se realice un relevamiento general de edificios e instalaciones, con el fin de estudiar las prioridades en las "obras y reparaciones a realizarse.- Considerando la situación económica financiera del Instituto.-
4 5 5 3	11/7/967	.... PLANIFICACION DE ACTIVIDADES.- Encargar a una Comisión integrada por el Gerente Fral., Contador Gral., Auditor Gral., Gerente Industrial y Consultor Estadístico la estructuración de un PLAN DE ACCION sobre necesidades y provisiones para realizar un volumen de producción en abasto, exportación, conservas, especialidades, frutas y vegetales, jabonería y ch acinería que pueda absorber todo el presupuesto de gastos "fijos e indirectos" del Instituto previsto para el período.-
4 5 5 5	13/7/967	.... Solicitamos que se envíe a Directorio una relación quincenal de todas las intervenciones que realice la Auditoría Gral. en los distintos sectores del Organismo.(Bancaria, producciones, stock etc.) Se resuelve que a partir de la fecha todo producto que se envíe al horno crematorio, tiene que tener previamente la autorización del Directorio.- A la vez cada Jefe Divisional debe informar cuales son las causales por la cual el producto no obedece en calidad, higiene etc.- REALIZAR REUNIONES DE DIRECTORIO DE CARACTER ESPECIAL CON EL CONTADOR GRAL. PARA ANALIZAR LOS RENDIMIENTOS REALES EN CADA SECCION DE PRODUCCION Y SI LOS MISMOS SE AJUSTAN A LOS BASICOS ESTABLECIDOS COMO NORMALES EN LA CONTADURIA INDUSTRIAL.-
4 5 5 7	25/7/967	.... Efectuar un relevamiento de valores de los materiales en desuso, y en depósitos existentes en Punta Ayago y CasaBlanca, para luego comercializarlos / buscar financiar la compra de nuevos equipos.-

- 4 5 5 9      31/7/967.-.... Se informa a Directorio sobre la gestión realizada por la Delegación Obrera ante el Ministro de Transporte, C. y Turismo, y Pte. de A.F.E., para obtener una tarifa especial durante el período de "post-zafra", para subsidiar el posible aumento de carne a la población.-  
A LA VEZ SE PLANTEA LAS DIFICULTADES QUE SE CREAN EN LA ZAFRA AL FRIGONAL AL NO DISPONER DE VAGONES PARA SUS HACIENDAS; COSA QUE NO ACONTECE CON OTROS FRIGORIFICOS.-
- 4 5 7 8      27/9/967.-.... Planteamiento sobre la necesidad de comprar materia prima existente en plaza, para poner en funcionamiento la sección "especialidad", aumentando con ello el volumen de producción.-
- EXPEDIENTE No. 475/68.-..... SE DENUNCIA LA COMERCIALIZACION DE LETRAS DE TESORERIA REALIZADA POR LA SECCION BANCARIA EN EL PERIODO OCTUBRE 1966/MARZO 1967- EN EL BANCO DE LONDRES.- Se comprueba que por "error" se le debe al Frigorífico Nacional 8.947 dólares que recién se reintegra el 9/1/69.-
- 4 5 9 7      21/11/967. .... PRESENTACION POR PARTE DE UNA DELEGACION DEL FRENTE INTERSINDICAL Y DELEGADO OBRERO DEL PLAN DE REESTRUCTURA.- Unico sector en el Directorio que presentó un proyecto.-
- 4 6 0 3      5/12/967 .-..... Recabar un informe urgente del "Departamento de compras productos granja", sobre la calidad de la materia prima que se recibe, y a la vez si existen dificultades para atender las futuras producciones previstas.-
- 4 6 0 7      19/12/967.-..... Se plantea la necesidad que existe de que la "Oficina Técnica" estudie un programa de provisiones para "obras y mantenimiento" en la Planta para el año 1968.-
- 4 6 0 0      28/11/967.-..... a) Estudio de un PLAN DE RENOVACION DE LA FLOTA DE CAMIONES Y PROCEDER A UN ESTUDIO DE REORGANIZACION DEL TALLER.-  
b) Reestructurar todo el sistema de distribución de carne a Montevideo mediante un ajuste de radios según cliente y ubicación de los mismos.-  
c) Reunión con la Sociedad Unión Vendedores de Carne a fin de conversar sobre diversos aspectos del funcionamiento del servicio abasto.-  
d) Reunión con todas las Organizaciones Rurales con el fin de informar la planificación del Organismo.-  
e) Solicitar por la Oficina que corresponda, que desde el exterior se envíen, folletos sobre preparación de "cortes especiales" para los distintos mercados internacionales.-
- 4 6 1 7      29/1/968.-..... Que todas las ventas de Cueros de plaza se realicen por medio de la Comisión Interventora.-  
Que se anule el sistema imperante de "llanados por correspondencia", ya que se comprueba que siempre son los mismos ofertantes y no existe modificación de precios.-  
Que toda licitación o llanado a precios debe hacerse en forma pública por la prensa y aprobada por Directorio previamente.-
- 4 6 1 8      17/1/968,-..... SE DENUNCIA ADJUDICACIONES DE CUEROS AL MARGEN DE LLAMADOS A PRECIOS RESUELTOS POR DIRECTORIO.-

- 4 6 3 2      22/2/968.-.... SE DENUNCIA LA LICITACION GANADA POR LA FIRMA "LA PRODUCTIVA" EN GRECIA A UN PRECIO DE 450 DOLARES FOB, lo que está muy por debajo de los aforos fijados por el Ministerio de I. y Comercio que estaba situado en U\$S 480 y no había autorizado en forma expresa al Frigonal a presentarse a menos precio.-  
Se propone realizar un estudio para la obtención de productos químicos industriales, y a la vez incluir este punto en el tenario de los temas a tratar con el Banco República, sobre financiación de inversiones en activo fijo.-
- 4 6 4 8      22/4/968.-.... LA DELEGACION OBRERA DOCUMENTA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE GRUPOS JERARQUICOS DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR DIRECTORIO Y SOLICITA LA INSTALACION DE UNA SUB-COMISION DEL CUERPO EN FABRICA CON EL FIN DE CONTROLAR LOS COMETIDOS QUE SE HAN ENCOMENDADO. (Así se resuelve)
- 4 6 5 8      22/5/968.-.... Proposición para que se reciba una Delegación Comercial Alemana.- La misma ofrece "equipos de frío", instalaciones de otra índole; posibilidades de comercialización de carnes y un plan de financiación a 5 años.-
- 4 6 7 6      24/6/968.-.... Planteamiento sobre plan de elaboración de Conservas para exportación y plaza que puede comenzar el 1.º de julio, debiendo conectarse todas las dependencias que tenga una relación directa con esa producción.-
- 4 6 8 7      17/7/968.-.... ASUNTO FRIGORIFICO FRAY BENTOS: Que se informe sobre que clase de mercaderías se trataba la que salió el día 16/4/68 con pase No. 3391 y retirada por el "C.S.ANGLO", que figura como "siete bultos de su propiedad", a la vez que se aclare si se encontraba depositada en la Planta desde que fecha y la persona que autorizó dicho depósito.-  
Opinión del Delegado Ejecutivo sobre, si la salida de la Planta de esa mercadería sin especificar de que se trata, no puede crear problemas al Frigonal luego de finalizada la Administración.-
- 4 6 9 3      30/7/968.-.... Relevamiento por parte del "Departamento de Compras de haciendas" de las posibles disponibilidades de ganado para los meses de agosto, septiembre y octubre, con el fin de tomar las provisiones necesarias.-
- 4 7 1 1      20/1/69.-..... Denuncia de la desorganización existente en el orden interno y jerarcas responsables.- Alejamiento de los rendimientos reales a los básicos de producción; compras de cerdos en el primer semestre 1968 a \$ 10.00 el kg. que la competencia sin que signifique una mejora en los rendimientos; porcentajes de hojalatas desperdiciada en un 4% más que lo normal establecido; muerte de animales en el mes de julio de 1968 por un valor de 3 millones de pesos sin que se hubieren explicado las causas.-  
TODO ELLO INDICA LA NECESIDAD DE LA APLICACION DEL PLAN DE REESTRUCTURA PRESENTADO POR LOS TRABAJADORES QUE ESTA BASADO EN LA ANULACION DE TODAS ESTAS IRREGULARIDADES QUE SE COMETEN.-

-----  
PROPUESTA DE LA DELEGACION OBRERA DESPUES DE LA ENTREVISTA MANTENIDA CON EL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA QUE NO PERMITIA QUE EL FRIGONAL PAGARA PRECIOS MAYORES POR LAS HACIENDAS PUES ELLO APAREJARIA UN ALZA EN LAS TARIFAS:

- 1o.) Que durante un lapso de 90 días y en carácter de experiencia el Consejo N. de Subsistencia de acuerdo a las facultades que le otorga su Ley de creación se convierta en el único comprador de haciendas de Tablada Nacional y en forma conjunta con las Intendencias del Interior con el fin de mantener un precio base y no permitir la inflación en los precios de consumo, trabajo en el Frigonal y anulación de dificultades en el orden social.-
- 2o.) Necesidad de controlar las faenas en los Departamentos limítrofes de acuerdo a la cuota otorgada por el Decreto No. 770 del 27/11/67.-
- 3o.) Al comprobarse que las Empresas privadas exportadoras pagan precios superiores a los declarados en los costos para la fijación de los aforos vigentes, REALIZAR UNA INVESTIGACION PROFUNDA PARA VERIFICAR LA FALSEDADE DE LAS DECLARACIONES JURADAS HECHAS.-

4 7 9 2    11/2/69.    SEPARACION DEL CARGO DEL GERENTE GENERAL Y JEFE Y SUBJEFE DE SECCION BANCARIA CON LA INSTRUCCION DEL SUMARIO CORRESPONDIENTE, AL COMPROBARSE QUE EN EL BANCO HOLANDES UNIDO EL DIA 31/7/68 EXISTIAN 164 MILLONES DE PESOS DEPOSITADOS MIENTRAS QUE EN EL BANCO REPUBLICA EXISTIA UN SOBRE-GIRO DE 470 MILLONES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL CREDITO DEL DECRETO No. 770 QUE ASCENDIA A 80 MILLONES DE PESOS.- Existiendo un stock de mercaderías al 31/7/968 de 843 millones.-

-----